



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

1

RESOLUCIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE N° 138/2001

Sucre, 6 de Junio de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Título Ejecutorial N° 116204 de 6 de julio de 1961 el señor Pedro Nava Contreras adquiere en calidad de dotación un predio de 9.38 hectáreas en el ex fundo Tucsupaya Baja del cantón San Sebastián en la provincia Oropeza departamento de Chuquisaca, conocida actualmente como Khatalla Baja.

Que, según consta por el certificado de propiedad emanado por la oficina de Derechos Reales se conoce que el señor Pedro Nava Contreras había vendido una serie de fracciones, quedando en su poder una superficie de 72.507,69 m² de terreno, superficie con la que se inicia el proyecto de urbanización el año 1990.

Que, en el proceso de elaboración y aprobación del proyecto, los propietarios y vecinos asentados en base a un primer esbozo de plano decidieron el cambio de profesional arquitecto por que a juicio de ellos existía descuido en el primer profesional, es así que a partir de la recuperación de la documentación por la vía del Agente Fiscal el año 1995 se hizo cargo el arquitecto Fernando Heredia.

Que, a la fecha y de la revisión del expediente se evidencia que los solicitantes han dado cumplimiento con todos los requisitos legales y técnicos exigidos por las normas municipales, incluyendo los certificados de propiedad y alodial de Derechos Reales, además de los documentos de deslinde voluntario con los colindantes.

Que, por formulario F -05 de Reglamento y normas de uso del suelo, Parcelamiento y edificación otorgado por la jefatura de Administración Urbana en fecha 16 de julio del año 2000, se determina que los solicitantes deberán ceder una superficie equivalente al 45 % de la superficie a urbanizar a favor del municipio destinado a Vías, áreas verdes y áreas de equipamiento.

Que, por informe N° 93 de fecha 12 de diciembre del año 2000 del topógrafo Julio Anze a la Jefatura de administración Urbana, se asevera que existe correspondencia entre los planos y el replanteo físico del proyecto de urbanización, así mismo informa que un 20% de los lotes se hallan consolidados con viviendas ya construidas.

Que, por informe N° 006 de la Jefatura de administración Urbana fechado en 15 de marzo del año 2001 y aprobado por la Dirección de Administración Territorial, se tiene la siguiente relación de superficies:

Superficie total de la propiedad	72. 507, 69 m ²	
Superficie de Aires Municipales	4. 388,97 m ²	
Superficie total del proyecto	68. 118,72 m ²	100,00 %
Superficie de lotes	34. 125, 42 m ²	50,097 %
Superficie para vías	23. 185, 42 m ²	34,037 %
Superficie para áreas de equipamiento	2. 101, 29 m ²	3,085 %
Superficie para áreas verdes	8. 706, 59 m ²	12,780 %
	<hr/>	
	68. 118, 72 m ²	100,00 %



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

2

Con un porcentaje de cesión del 49,90 % equivalente a 33. 993,30 m², sobrepasando el 45% exigido según normas y el formulario F -05 expedido en fecha 16 /07/00 y con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y números de lotes:

Manzano "A "	con 7 lotes y una superficie de:	1.583,61 m ²
Manzano "B"	con 4 lotes y una superficie de:	858,45 m ²
Manzano "C"	con 5 lotes y una superficie de:	951,92 m ²
Manzano "D"	con 11 lotes y una superficie de:	1.687,67 m ²
Manzano "E"	con 16 lotes y una superficie de:	3.152,43 m ²
Manzano "F"	con 14 lotes y una superficie de:	3.083,20 m ²
Manzano "G"	con 16 lotes y una superficie de:	2.952,00 m ²
Manzano "H"	con 4 lotes y una superficie de:	1.150,01 m ²
Manzano "I"	con 13 lotes y una superficie de:	2.973,32 m ²
Manzano "J"	con 20 lotes y una superficie de:	4.021,61 m ²
Manzano "K"	con 16 lotes y una superficie de:	2.616,73 m ²
Manzano "L"	con 15 lotes y una superficie de:	3.106,68 m ²
Manzano "M"	con 13 lotes y una superficie de:	2.790,49 m ²
Manzano "N"	con 14 lotes y una superficie de:	3.197,30 m ²
TOTALES	168 LOTES	34.125,42 m²

Que, en inspección realizada en fecha 31 de mayo se constató que el proyecto de urbanización presentado se encuadra dentro de los lineamientos y normativa vigente, por lo que corresponde proceder a su aprobación.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar normas, emitir resoluciones que vayan orientados a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el proyecto de urbanización de lo terrenos de propiedad de Pedro Nava Contreras, ubicados al nor - oeste de la ciudad, zona de Khatalla Baja D 26 con la siguiente relación de superficies:

Superficie total de la propiedad	72. 507, 69 m ²	
Superficie de Aires Municipales	4. 388,97 m ²	
Superficie total del proyecto	68. 118,72 m ²	100,00 %
Superficie de lotes	34. 125, 42 m ²	50, 097 %
Superficie para vías	23. 185, 42 m ²	34, 037 %
Superficie para áreas de equipamiento	2. 101, 29 m ²	3, 085 %
Superficie para áreas verdes	8. 706, 59 m ²	12,780 %
TOTAL	68. 118, 72 m²	100,00 %



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

3

Con un porcentaje de cesión del 49,90 % equivalente a 33.993,30 m², sobrepasando el 45% exigido según normas y el formulario F -05 expedido en fecha 16/07/00 y con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y números de lotes:

Manzano "A "	con 7 lotes y una superficie de	1.583,61 m ²
Manzano "B"	con 4 lotes y una superficie de:	858,45 m ²
Manzano "C"	con 5 lotes y una superficie de:	951,92 m ²
Manzano "D"	con 11 lotes y una superficie de:	1.687,67 m ²
Manzano "E"	con 16 lotes y una superficie de:	3.152,43 m ²
Manzano "F"	con 14 lotes y una superficie de:	3.083,20 m ²
Manzano "G"	con 16 lotes y una superficie de:	2.952,00 m ²
Manzano "H"	con 4 lotes y una superficie de:	1.150,01 m ²
Manzano "I"	con 13 lotes y una superficie de:	2.973,32 m ²
Manzano "J"	con 20 lotes y una superficie de:	4.021,61 m ²
Manzano "K"	con 16 lotes y una superficie de:	2.616,73 m ²
Manzano "L"	con 15 lotes y una superficie de:	3.106,68 m ²
Manzano "M"	con 13 lotes y una superficie de:	2.790,49 m ²
Manzano "N"	con 14 lotes y una superficie de:	3.197,30 m ²
TOTALES	168 LOTES	34.125,42 m²

- Art. 2°** El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies de aires municipales, vías, áreas verdes, áreas destinadas a equipamiento a ceder a dominio Municipal, deberá correr a cuenta de los propietarios.
- Art. 3°** El Ejecutivo queda encargado de señalar adecuadamente su propiedad destinada a los usos de áreas verde, aires Municipales y áreas de equipamiento.
- Art. 4°** Los urbanizadores una vez hayan realizado los trámites de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las áreas cedidas a dominio Municipal deberán proporcionar a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente una copia legalizada de toda esa documentación, al margen de las requeridas por las instancias del Ejecutivo. Caso contrario no podrá entrar en vigencia la aprobación del loteamiento

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL


Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL



C.C.ARCH.
EXP.793
Mireya